

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4619 CÓRDOBA

Edicto

Don Fernando Caballero García, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en los autos de Concurso Voluntario Ordinario n.º 23/08, en los que es deudor La Unión de Muela, S.L.U., se ha dictado Auto de Conclusión y archivo de concurso, de fecha 29 de octubre de 2014, en el que se acuerda:

1.- Declarar la conclusión del concurso voluntario ordinario de La Unión de Muela, S.L.U., seguidos en este Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Córdoba con el n.º 23/08 y el archivo de las actuaciones.

2.- La extinción de la entidad Unión de Muela, S.L.U., y en consecuencia el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil de Córdoba y el cese de los administradores concursales.

3.- Hacer público el auto de conclusión y archivo por medio de edictos que se insertarán con la mayor urgencia en el Boletín Oficial de Estado.

4.- Aprobar la rendición de cuentas realizada por la administración concursal.

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, se expide el presente.

Córdoba, 29 de octubre de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A150004586-1